Salto del Guairá, 06 de setiembre de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2017.
ID Nº 334.848 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores.
La apertura se llevó a cabo el día 28/08/2017 a las 07:50 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO.
2. ADELA PANIAGUA DE VERON.
3. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO.
4. HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN.
5. MAURO ANTOLIN GAUTO OLMEDO.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido tres ofertas de las siguientes empresas:

1- EP EMPRENDIMIENTOS.
2- ECM VENTAS Y SERVICIOS.
3- JBM DISTRIBUIDORA.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	EP EMPRENDIMIENTOS	ECM VENTAS Y SERVICIOS	JBM DISTRIBUIDORA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	EP EMPRENDIMIENTOS	ECM VENTAS Y SERVICIOS	JBM DISTRIBUIDORA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	EP EMPRENDIMIENTOS						ECM VENTAS Y SERVICIOS						JBM DISTRIBUIDORA					
		Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ficha RJ 45 Cat 5	Unidad	Generico	China	1.000	1.600	1.600.000	Unidad	Generico	China	1.000	1.800	1.800.000	Unidad	Generico	China	1.000	1.600	1.600.000
2	Ficha RJ 45 Cat 6	Unidad	Generico	China	1.000	3.500	3.500.000	Unidad	Generico	China	1.000	3.800	3.800.000	Unidad	Generico	China	1.000	3.650	3.650.000
3	Organizador horizontal 24 vias	Unidad	Ubiquiti	China	20	39.000	780.000	Unidad	Generico	China	20	42.000	840.000	Unidad	Ubiquiti	China	20	45.000	900.000
4	Fuente de alimentación electrica	Unidad	Generico	China	30	88.000	2.640.000	Unidad	Generico	China	30	95.000	2.850.000	Unidad	Generico	China	30	115.000	3.450.000
5	Cable de extensión de bus serial universal usb 5m	Unidad	Generico	China	30	47.000	1.410.000	Unidad	Generico	China	30	50.000	1.500.000	Unidad	Generico	China	30	48.000	1.440.000
6	Cable HDMI 1.5 metros	Unidad	Generico	China	10	35.000	350.000	Unidad	Generico	China	10	38.000	380.000	Unidad	Generico	China	10	44.000	440.000
7	Cable HDMI 15 metros	Unidad	Generico	China	25	165.000	4.125.000	Unidad	Generico	China	25	180.000	4.500.000	Unidad	Generico	China	25	150.000	3.750.000
8	Soporte de techo para proyector	Unidad	Klip	China	5	300.000	1.500.000	Unidad	Generico	China	5	350.000	1.750.000	Unidad	Klip	China	5	320.000	1.600.000
9	Cartel de señalización led	Unidad	Generico	China	4	230.000	920.000	Unidad	Generico	China	4	280.000	1.120.000	Unidad	Generico	China	4	230.000	920.000
10	Cable de estensión de bus serial universal usb para iphone	Unidad	Generico	China	10	70.000	700.000	Unidad	Generico	China	10	80.000	800.000	Unidad	Generico	China	10	67.500	675.000
11	Cable de estensión de bus serial universal usb para android	Unidad	Generico	China	10	40.000	400.000	Unidad	Generico	China	10	45.000	450.000	Unidad	Generico	China	10	42.000	420.000
12	Cargador para bateria 10 salidas	Unidad	Manhattan	EE.UU	2	650.000	1.300.000	Unidad	Generico	China	2	700.000	1.400.000	Unidad	Manhattan	EE.UU	2	620.000	1.240.000
13	Rack	Unidad	Furukawa	China	10	600.000	6.000.000	Unidad	Generico	China	10	600.000	6.000.000	Unidad	Furukawa	China	10	591.000	5.910.000
	Total						***25.225.000***						***27.190.000***						***25.995.000***

RESULTADO:

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas. Se selecciona la oferta **de la empresa EP EMPRENDIMIENTOS de Eduardo Portillo Silva** como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta de la empresa **EP EMPRENDIMIENTOS** po

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	EDUARDO PORTILLO SILVA (EP EMPRENDIMIENTOS)	3.887.875

Fue verificado que el Sr. Eduardo Portillo Silva, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTES		
		EP EMPRENDIMIENTOS		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Ficha RJ 45 Cat 5	1.600	1.600	0,0%
2	Ficha RJ 45 Cat 6	3.500	3.500	0,0%
3	Organizador horizontal 24 vias	39.000	39.000	0,0%
4	Fuente de alimentación electrica	88.000	88.000	0,0%
5	Cable de extensión de bus serial universal usb 5m	47.000	47.000	0,0%
6	Cable HDMI 1.5 metros	35.000	35.000	0,0%
7	Cable HDMI 15 metros	165.000	165.000	0,0%
8	Soporte de techo para proyector	300.000	300.000	0,0%
9	Cartel de señalización led	230.000	230.000	0,0%
10	Cable de extensión de bus serial universal usb para iphone	70.000	70.000	0,0%
11	Cable de extensión de bus serial universal usb para android	40.000	40.000	0,0%
12	Cargador para batería 10 salidas	650.000	650.000	0,0%
13	Rack	500.000	600.000	20,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que ningún ítem se encuentra por encima de los 20%, ni por debajo de los 30%, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa EP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

d) Experiencia:

Se verificará la presentación como mínimo de tres (3) copias simples de Contratos, Facturas, Constancia de servicios, u otros documentos que acrediten que la empresa haya proveído Repuestos y accesorios menores y/o empresas del Sector Privado o Público dentro del periodo de los Años 2015 y 2016, por montos de 50% del total del monto ofertado para la presente licitación.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.
En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido

La empresa EP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	EP EMPRENDIMIENTOS
1- Copia de contratos adquiridos con otras Instituciones Públicas o Privadas durante los dos últimos años. Periodo 2015-2016	*Cumple*
2-Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ninguno presento el Certificado de origen nacional. Fue solicitado a los oferentes donde ninguno presento dicho certificado. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
EP EMPRENDIMIENTOS de Eduardo Portillo Silva con Ruc 3887875-5: para la Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores con los ítems solicitados, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 25.225.000 (Guaraníes Veinticinco millones doscientos veinticinco mil), según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ficha RJ 45 Cat 5	Unidad	Genérico	China	1.000	1.600	1.600.000
2	Ficha RJ 45 Cat 6	Unidad	Genérico	China	1.000	3.500	3.500.000
3	Organizador horizontal 24 vias	Unidad	Ubiquiti	China	20	39.000	780.000
4	Fuente de alimentación eléctrica	Unidad	Genérico	China	30	88.000	2.640.000
5	Cable de extensión de bus serial universal usb 5m	Unidad	Genérico	China	30	47.000	1.410.000
6	Cable HDMI 1.5 metros	Unidad	Genérico	China	10	35.000	350.000
7	Cable HDMI 15 metros	Unidad	Genérico	China	25	165.000	4.125.000
8	Soporte de techo para proyector	Unidad	Klip	China	5	300.000	1.500.000
9	Cartel de señalización led	Unidad	Genérico	China	4	230.000	920.000
10	Cable de extensión de bus serial universal usb para iphone	Unidad	Genérico	China	10	70.000	700.000
11	Cable de extensión de bus serial universal usb para android	Unidad	Genérico	China	10	40.000	400.000
12	Cargador para batería 10 salidas	Unidad	Manhattan	EE.UU	2	650.000	1.300.000

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

13	Rack	Unidad	Furukawa	China	10	600.000	6.000.000
Total							***25.225.000***

Siendo el monto total de dicha Empresa, superior a la Disponibilidad Presupuestaria Prevista por la Institución, por lo tanto se procede a la disminución de la cantidad de algunos de los ítems solicitados, para que así pueda adecuarse al presupuesto del correspondiente rubro.

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad a Disminuir	Cantidad a ser Adjudicada
13	10	2	8

De este modo luego de la disminución realizada, el monto total queda acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ficha RJ 45 Cat 5	Unidad	Genérico	China	1.000	1.600	1.600.000
2	Ficha RJ 45 Cat 6	Unidad	Genérico	China	1.000	3.500	3.500.000
3	Organizador horizontal 24 vias	Unidad	Ubiquiti	China	20	39.000	780.000
4	Fuente de alimentación electrica	Unidad	Genérico	China	30	88.000	2.640.000
5	Cable de extensión de bus serial universal usb 5m	Unidad	Genérico	China	30	47.000	1.410.000
6	Cable HDMI 1.5 metros	Unidad	Genérico	China	10	35.000	350.000
7	Cable HDMI 15 metros	Unidad	Genérico	China	25	165.000	4.125.000
8	Soporte de techo para proyector	Unidad	Klip	China	5	300.000	1.500.000
9	Cartel de señalización led	Unidad	Genérico	China	4	230.000	920.000
10	Cable de extensión de bus serial universal usb para iphone	Unidad	Genérico	China	10	70.000	700.000
11	Cable de extensión de bus serial universal usb para android	Unidad	Genérico	China	10	40.000	400.000
12	Cargador para batería 10 salidas	Unidad	Manhattan	EE.UU	2	650.000	1.300.000
13	Rack	Unidad	Furukawa	China	8	600.000	4.800.000
Total							***24.025.000***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 24.025.000 (Guaraníes Veinticuatro millones veinticinco mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 340 es de Gs 24.225.000 (Guaraníes Veinticuatro millones doscientos veinticinco mil)

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionsnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Es nuestro Informe...

Lic. Santiago A. Aguilera
Encargado del Dpto. Contabilidad

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Abg. Sandra Jara
Coordinadora Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
242516

2 4 2 5 1 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO PORTILLO SILVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3887875, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2017, 9:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mu17 wicn tupa
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Toma de posesión de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 136 de la Ley N° 1626/00;

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la información;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, abogados, Entidades Bancarias y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2017, 9:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mc417wien tupa
Verificar la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador